

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO
“Celebrando nuestro 10mo Aniversario”

- 1) **Duración.** El concurso “Celebrando nuestro 10mo Aniversario” (en adelante “el Concurso”) comienza el 7 de agosto de 2009 y termina el 31 de octubre de 2009 (en adelante “Vigencia del Concurso”).
- 2) **Elegibilidad.** Podrá participar en el Concurso toda persona natural, mayor de 21 años, residente legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se suscriba como cliente DIRECTV por contrato de 2 años entre las fechas del 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2009, que tenga su cuenta al corriente durante la vigencia del concurso.

No podrán participar los clientes que adquieran sistema Pre-Pago, clientes DIRECTV Comerciales, los empleados de DIRECTV, sus agencias de publicidad, sus representantes, corporación matriz, subsidiarias, afiliadas o divisiones, y cualquier otro agente o entidad relacionada con el desarrollo, promoción y/o supervisión del Concurso, así como los familiares inmediatos de todos los anteriores (en adelante “Persona Elegible”).

- 3) **Forma de Participar.** NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR. Hay dos maneras de participar:

(1) Participa automáticamente toda Persona Elegible que se suscriba a DIRECTV por contrato de 2 años entre las fechas del 1ro de agosto de 2009 hasta el 31 de octubre de 2009 . **Una participación por cuenta activa y al corriente en sus pagos.**

(2) Si usted no es suscriptor de DIRECTV, puede enviar un facsímile razonable o llenar un cupón de participación, disponibles en días laborables, durante la vigencia del concurso, de 8:00 AM a 1:00 PM en las Oficinas Centrales de DIRECTV ubicadas en la Carr. 887, Esquina Carr. 848, Bo. San Antón, Carolina P. R. **Un cupón por persona.**

- 4) **Disponibilidad de las Reglas.** Las reglas del Concurso estarán disponibles gratuitamente al público general en la Oficina Central, y además serán publicadas en nuestra página electrónica www.directvpr.com.
- 5) **Selección de los ganadores (Sorteo).** Se realizará un sorteo electrónico al azar el viernes, 13 de noviembre de 2009 ante Notario Público, en las Oficinas Centrales de DIRECTV para seleccionar los ganadores y ganadores alternos. Los ganadores serán notificados mediante una comunicación inicial telefónica y escrita vía correo certificado, que contendrá los detalles relacionados a como deberá reclamar su premio.
- 6) **Premios:** El ganador recibirá los siguientes premios, **que no serán transferibles ni redimibles en efectivo:**

- a. **DIEZ (10) PRIMEROS PREMIOS: Una motora Honda Shadow de los siguientes modelos:**
1. Dos premios de una motora cada uno del siguiente modelo:
 - Shadow Spirit 750 2008 (VT750C2F8)
 2. Dos premios de una motora cada uno del siguiente modelo:
 - Shadow Spirit 750 2008 (VT750C28)
 3. Seis premios de una motora cada uno del siguiente modelo:
 - Shadow VLX 600 2007 (VT600 D7)
- b. **DIEZ (10) SEGUNDOS PREMIOS: \$1,000 cada uno**
- c. **DIEZ (10) TERCEROS PREMIOS: UNA ESTADIA DE 3 DIAS Y 2 NOCHES CADA UNO EN UNO DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES**
1. Centro Vacacional Punta Santiago – Humacao
 2. Centro Vacacional Monte del Estado – Maricao
 3. Centro Vacacional Boquerón – Cabo Rojo
 4. Centro Vacacional Punta Guillarte – Arroyo
 5. Centro Vacacional Villas de Añasco - Añasco

7) Condiciones y Restricciones Adicionales

Cuando el ganador que reclame su premio deberá firmar un acuerdo de aceptación de premio y relevo total de responsabilidad y garantía como condición para recibir el mismo.

El ganador se le entregará su premio personalmente. El ganador deberá traer consigo la comunicación recibida vía correo certificado y enseñar una identificación con foto aceptable a DIRECTV que acredite su identidad y el lugar donde reside. **Los ganadores de las 10 Motoras Honda Shadow, al aceptar el premio, son responsables del trámite y pago para la adquisición de la tablilla y casco requerido por ley.** Toda entrega de premios esta sujeta a que DIRECTV verifique que el reclamante cumplió con la reglas del concurso.

- 8) Promociones y Publicidad. Con la aceptación del premio, el ganador autoriza a DIRECTV y a sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, a utilizar su nombre, dirección, imagen, rostro y/o voz en cualquier medio de comunicación, incluyendo presentaciones personales, sin compensación adicional alguna al ganador.

- 9) RELEVO DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS: CON SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO, EL GANADOR ACEPTA QUE DIRECTV, SU MATRIZ, SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, DIVISIONES, EMPLEADOS, OFICIALES, DIRECTORES, ACCIONISTAS, AGENTES, AUSPICIADORES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y/O PROMOCIONES NO SON RESPONSABLES, Y QUEDAN RELEVADOS DE **TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN Y/O RESPONSABILIDAD** POR DAÑOS Y PERJUICIOS, CONTRACTUALES, EXTRA CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA (INCLUSIVE HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADO), QUE SURJAN O SEAN RELATIVOS A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO, Y/O LA RECLAMACIÓN, REDENCIÓN, ENTREGA Y/O USO DEL(LOS) PREMIO(S). EL PARTICIPANTE Y/O EL GANADOR ACEPTA QUE DIRECTV NO OFRECE

GARANTÍAS GENERALES NI ESPECÍFICAS ALGUNA, YA SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, RESPECTO A NINGUNO DE LOS PREMIOS; NI SON RESPONSABLES DE LA CALIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y CONVENIENCIA DE DICHO PREMIO PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, Y QUE ÉSTOS SÓLO TIENEN LAS GARANTÍAS, SI ALGUNA, QUE OFREZCAN LOS PROVEEDORES, PROMOTORES Y/O MANUFACTUREROS DE TALES PREMIOS. **LA RESPONSABILIDAD DE DIRECTV ESTÁ LIMITADA A CONDUCIR EL CONCURSO CONFORME A ESTAS REGLAS Y A ENTREGAR LOS PREMIOS OFRECIDOS A LOS GANADORES DEL CONCURSO. EL PREMIO NO ES REDIMIBLE POR EFECTIVO. CON SU SUSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN ESTAS REGLAS.**

- 10) Promotores y auspiciadores. Este concurso es promovido por DIRECTV Puerto Rico Ltd. con Oficinas Centrales ubicadas en la siguiente dirección física: Carr. 887, Esquina Carr. 848, Barrio San Antón, Carolina, Puerto Rico; y la siguiente dirección postal: P.O. Box 71413, San Juan, Puerto Rico, 00936-8513; página electrónica: www.directvpr.com.